



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 702-2017-AMPI

Ica, 13 DIC. 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA:

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme lo establece el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, el artículo 20° inciso 17) de la acotada Ley, señala que es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, el Jurado Nacional de Elecciones mediante Credencial N° 0189-2017, de fecha 19 de octubre 2017, reconoce como Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, para completar el periodo de gobierno municipal 2015-2018, al Ing. Javier Hermógenes Cornejo Ventura, identificado con DNI N° 21441628;

Que, habiéndose designado mediante Resolución de Alcaldía N° 227-2017-AMPI, de fecha 17 de abril del 2017, al Mag. César Alberto Malqui Espino, en el cargo de confianza de Subgerente de Programas Sociales, de la Municipalidad Provincial de Ica; se hace necesario darle las gracias por los servicios prestados a esta Corporación Municipal; debiéndose designar a una nueva profesional para que desempeñe las funciones en dicha Subgerencia;

En uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a los considerandos precedentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la designación del **MAG. CÉSAR ALBERTO MALQUI ESPINO**, en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE PROGRAMAS SOCIALES**, de la Municipalidad Provincial de Ica, en consecuencia **DÉJESE SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 227-2017-AMPI, de fecha 17 de abril 2017, debiendo efectuar la entrega de cargo con las formalidades previstas en la Ley, dándosele las gracias por los servicios prestados a esta Corporación Municipal.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General, notificar la presente Resolución al profesional descrito en el artículo precedente; así como a las Gerencias y Subgerencias perteneciente a esta Corporación Municipal con las formalidades previstas en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. JAVIER CORNEJO VENTURA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Transcripción N° 702-17 Fecha: 13 DIC. 2017

Entidad: Infomatika

Señor (a)
Es grato remitirle para su conocimiento y fines
consignientes la presente Transcripción final de la
Resolución N° 702-17 de fecha 13 DIC. 2017

ntamente



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL
Abog. Wilfredo Ismael Uchuya
Reg. 4259 - CAI
SECRETARIO GENERAL MPI